



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 31 de DICIEMBRE del 2018

Visto el Expediente N° 18-INR-012361-004, que contiene la Nota Informativa N° 283-2018-OEA/INR de la Oficina Ejecutiva de Administración, Nota Informativa N° 1222-2018-LOG/INR de la Oficina de Logística, Informe N° 539-2018-OSG-INR de la Oficina de Servicios Generales, Nota Informativa N° 277-2018-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1155 "Que dicta medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio y declara de interés público el mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud a nivel nacional" cuyo objeto es dictar medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA se aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de Mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los Establecimientos de Salud", donde del procedimiento establecido señala en su numeral 5.5.1 La Conformación de Equipos de trabajo para la elaboración y revisión de los Planes Multianuales de Mantenimiento que deben ser realizadas por el Equipo Técnico que conforma el órgano de línea especializado y competente en la Gestión del Mantenimiento y Equipamiento en salud, el mismo que debe estar integrado por un representante de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, un representante de la Oficina General de Administración – Oficina de Logística – Patrimonio o quien haga sus veces y dos representantes del órgano de línea especializado y competente en Gestión de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento en salud de los establecimientos de salud;

Que, en atención a los documentos del visto el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone la conformación del Equipo Interdisciplinario el cual estará integrado por un representante de la Oficina de Logística, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Servicios Generales; en cumplimiento a la Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, y que tendrán como encargo la elaboración y revisión del Plan de Equipamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; por lo que, es pertinente su conformación mediante acto resolutivo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1155, se dictan medidas destinadas a mejorar la calidad del servicio en materia de salud a través de la realización de acciones de mantenimiento de infraestructura y equipamiento en los establecimientos de salud a nivel nacional, Resolución Ministerial N° 533-2016/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la elaboración del Plan Multianual de mantenimiento de la Infraestructura y el Equipamiento en los establecimientos de Salud" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas por Ley; y ;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR el Equipo Interdisciplinario responsable de la elaboración y revisión del Plan de Equipamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Sra. Olga Nora Saavedra Chumbe

Representante de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

Sr. Lucas Alvarado Isuiza

Representante de la Oficina de Logística.

Sr. David Moises Cerruche Huerta

En representación a la Oficina de Servicios Generales.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Interdisciplinario responsable de la elaboración y revisión del Plan de Equipamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

Artículo 3°.- DISPONER que la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal WEB Institucional.

Regístrese y Comuníquese

LPV/HJMS/sms

Distribución:

Unidades Orgánicas
Oficina Ejecutiva de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Integrantes del Equipo

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN